

Santiago, 31 de mayo de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo de Inversión ADV VIII (el “Fondo”), que con fecha 30 de mayo de 2019 en las oficinas de la sociedad administradora del Fondo, Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, se celebraron las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales los aportantes acordaron lo siguiente:

- 1. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrada a las 11:00 horas del 30 de mayo de 2019:**
 - i. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentó la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
 - ii. Elegir como miembros del Comité de Vigilancia a los señores Pedro Escobari, José Tomás Ross y Raimundo Achondo;
 - iii. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia, fijándolo en 350 Unidades de Fomento;
 - iv. Fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, de 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 5 sesiones remuneradas durante el ejercicio;
 - v. Designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2019; y
 - vi. Designar a MarketCap como consultor independiente para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, conforme al Oficio Circular N° 657.

Se hace presente además, que los aportantes tomaron conocimiento de la circunstancia de no existir respecto del Fondo beneficios netos percibidos, en los términos del artículo 80 de la Ley N°20.712, de manera que acordaron no realizar distribución de dividendos.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrada a las 11:30 horas del 30 de mayo de 2019, e inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada:

- i. La modificación de la sección 4.2, del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en consideración a la política de liquidación del Fondo; y
- ii. Los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos